



Tribunal Administrativo de Antioquia

Sala Primera de Oralidad

Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001-23-33-000-2020-00911-00
ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA QUIRÓS
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

Asunto: Concede impugnación

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por el señor JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA QUIRÓS contra la sentencia proferida por la Sala Primera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, el dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020).

Por Secretaría, remítase el expediente para el Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY**

27 de abril de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL